

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

FECHA: Jueves 22 de noviembre de 2007
HORA : 9:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programas
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
JENNY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTE SIN EXCUSA:

ALEXI PERALTA VEGA Representante de los Estudiantes

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.19, 20, 21, 22 y 23 de 2007.
3. Estudio y aval de la Especialización en Interventoría de la Construcción.
4. Estudio y autorización del cambio de código del plan antiguo al plan nuevo para los estudiantes de transición del programa de Biología.
5. Estudio de la solicitud de sanción del estudiante José Contreras Hernández del programa de Fonoaudiología.
6. Estudio de la solicitud de sanción de la estudiante Ledys Yaneth Sierra del programa de Administración de Empresas.
7. Estudio de ampliación del calendario académico para el primer período de 2008.
8. Estudio de los compromisos del Consejo Académico frente al pliego de peticiones de los estudiantes del programa de Ingenierías Civil.
9. Informes.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico quienes decidieron aprobarlo recomendando algunas correcciones de forma.

2. Estudio y aprobación de las actas No.19, 20, 21, 22 y 23 de 2007:

Acta No.19 de 2007:

Leída el acta y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico procedió con su aprobación.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

Acta No.20 de 2007:

Leída el acta y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico procedió con su aprobación.

Acta No.21 de 2007:

Leída el acta y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico procedió con su aprobación.

Acta No.22 de 2007:

Leída el acta y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico procedió con su aprobación.

Acta No.23 de 2007:

Leída el acta y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Académico procedió con su aprobación.

3. Estudio y aval de la Especialización en Interventoría de la Construcción:

La Secretaria General presentó el documento maestro de la Especialización en Interventoría de la Construcción para el aval del Consejo Académico e informó que éste ya fue objeto de estudio del Consejo Académico, quien decidió remitirlo a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad de Sucre para su revisión. Adujo que el día 6 de junio de 2007, el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, después de revisar el documento recomendó la aprobación de la mencionada especialización. Posteriormente, el Consejo Académico en sesión del 20 de junio de 2007 decidió remitir el documento maestro de la Especialización en Interventoría de la Construcción al Vicerrector Administrativo, con el fin de que éste hiciera el análisis económico del presupuesto planteado en la misma.

El 25 de septiembre de 2007 la Secretaria General recibió el concepto favorable del Vicerrector Administrativo quien manifestó que la especialización en Interventoría de la Construcción cumple con los requisitos financieros establecidos por esa dependencia.

Escuchado el informe presentado, el Consejo Académico decidió avalar la Especialización en Interventoría de la Construcción y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

4. Estudio y autorización del cambio de código del plan antiguo al plan nuevo para los estudiantes de transición del programa de Biología:

Se lee oficio DB-123 del 9 de octubre de 2007, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología, a través del cual solicita se gestione el cambio de código del plan antiguo de estudios (141) al del plan nuevo (142) para los estudiantes de transición del programa de Biología, puesto que en la documentación que los acredita como estudiantes de la universidad, el código registrado es del plan antiguo. Aduce que esta solicitud se hace teniendo en cuenta los acuerdos que se hicieron con la asamblea general de estudiantes de este programa.

El Consejo Académico después de analizar la solicitud hecha, decidió delegar a la Oficina de Sistemas y al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para que adelanten el trámite necesario con el fin de que se haga el cambio de código del plan de estudios antiguo (141) al nuevo plan de estudios (142) para los estudiantes de transición del programa de Biología, lo que debe hacerse a más tardar el día 10 de diciembre de 2007. Igualmente, decidió delegar al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para que elabore los carnés respectivos. Esta actividad deberá ser coordinada con el Jefe del Departamento de Biología quien además informará a los estudiantes.

Siendo las 12:10 p.m. se suspende la sesión y se acuerda continuar a las 2:00 p.m.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

FECHA: Jueves 22 de noviembre de 2007
HORA : 2:00 p.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programas
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
JENNY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTE SIN EXCUSA:

ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
--------------------	----------------------------------

DESARROLLO:

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el desarrollo del punto 5º.

5. Estudio de la solicitud de sanción del estudiante José Contreras Hernández del programa de Fonoaudiología:

La Secretaria General informó que el día 24 de julio de 2007, se recibió oficio suscrito por la Secretaria ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual informa que ese organismo realizó una investigación al estudiante del X semestre del programa de Fonoaudiología *José Antonio Contreras Hernández*, identificado con el código 421-92456969 por plagio en el informe final de la asignatura Práctica Electiva del X semestre del estudiante *Daniel Jaraba Iriarte*, según lo manifestado por las docentes *María del Pilar Díaz Rivero* y *Liliana Hernández Vergara*. Agrega que el Consejo de Facultad después de citar y escuchar en versión libre a las docentes *María del Pilar Díaz Rivero* y *Liliana Hernández Vergara*, lo mismo que a los estudiantes *Daniel Jaraba Iriarte* y *José Antonio Contreras Hernández*, y de revisar los artículos 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 del Acuerdo 001 de 2000 decidió recomendar al Consejo Académico aplicar al estudiante del X semestre del programa de Fonoaudiología *José Antonio Contreras Hernández*, la sanción establecida en el artículo 115, literal c, correspondiente a matrícula condicional. Anexaron copia de los documentos en donde consta que adelantaron el proceso antes mencionado. Agrega que el Consejo Académico en sesión del 31 de julio de 2007 analizó el caso planteado y decidió solicitarle al Consejo de Facultad informe cuáles fueron las consideraciones por las cuales se llegó a la conclusión de recomendar matrícula condicional al estudiante *José Antonio Contreras Hernández*, y no otra sanción e igualmente se les solicitó enviar un breve informe de las pruebas practicadas y la valoración de las mismas.

El 15 de agosto de 2007, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del oficio CFCS-019 dio respuesta a lo pedido por el Consejo Académico manifestando que decidió recomendar aplicar matrícula condicional y no otra sanción luego de revisar el capítulo 18 del Reglamento Estudiantil, y lo planteado en el artículo 114 inciso a (fraude o intento de fraude en actividades evaluativos). Sin embargo, atendiendo lo establecido en el artículo 120 (circunstancias atenuantes o eximentes) el Consejo de Facultad pudo constatar que el estudiante antes mencionado presentaba algunas circunstancias atenuantes que le permitieron al Consejo de Facultad aminorar la gravedad de la falta. Estas circunstancias son buena conducta durante la permanencia en la universidad y el haber asumido la culpa.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====
Posteriormente, en sesión del Consejo Académico del 31 de agosto de 2007, este organismo solicitó a través del oficio C.A.334 del 5 de septiembre de 2007, concepto jurídico sobre el caso que se informe si dentro del proceso se cumplió el debido proceso y si la calificación de la falta es la que le corresponde según su conducta.

Al respecto, la Oficina Jurídica el día 8 de noviembre de 2007, rinde su concepto manifestando que a pesar de que el artículo 116 reglamenta lo referente a las causales de cancelación de matrícula y la conducta del estudiante encuadra en la establecida en el literal a) de esa misma norma se le deben tener en cuenta las circunstancias atenuantes eximentes de las sanciones establecidas en el artículo 120 del Acuerdo 001 de 2000 como son, entre otros, buena conducta anterior y buen rendimiento académico.

Por lo anterior conceptúa que resulta viable la solicitud del Consejo de Facultad en el sentido de recomendar como sanción a la falta cometida por el estudiante *José Antonio Contreras Hernández*, la matrícula condicional.

El Consejo Académico después de verificar todas las pruebas aportadas dentro del proceso adelantado al estudiante *José Antonio Contreras Hernández*, de analizar la recomendación del Consejo de Facultad, el concepto jurídico rendido sobre este particular, y de estudiar los artículos 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 del Acuerdo 001 de 2000 decidió sancionar al estudiante del programa de Fonoaudiología *José Antonio Contreras Hernández*, con código 421-92456969 con la cancelación de matrícula al considerar que:

- El artículo 116 de manera expresa establece como causal de cancelación de matrícula la falsificación de documentos, exámenes y calificación. Además si bien es cierto que deben tener en cuenta las circunstancias atenuantes o eximentes establecidas en el artículo 120 no es menos cierto que al momento de establecer la sanción, se deben tener en cuenta de igual forma las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 119. Por ello el Consejo Académico analizó tanto las circunstancias atenuantes o eximentes como la buena conducta y buen rendimiento académico del estudiante, como las circunstancias agravantes del hecho. Además el Consejo Académico analizó el hecho de que el estudiante investigado está cursando último semestre del programa de Fonoaudiología, es decir, se encuentra ad portas de recibir su título profesional en donde debe tener claro el concepto de ética profesional. De igual manera tuvo en cuenta que quien cometió la falta es un estudiante de un programa del área de salud en donde se trata a seres humanos a los que con base en diagnósticos adecuados, serios y objetivos es que se deben dar las recomendaciones al paciente tratado en pro de su bienestar.

6. Estudio de la solicitud de sanción de la estudiante Ledys Yaneth Sierra del programa de Administración de Empresas:

La Secretaria General informó que en sesión del 24 y 26 de julio de 2007, el Consejo Académico estudio la solicitud de fecha 9 de julio de 2007, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informó que la estudiante del programa de Administración de Empresas *Ledys Yaneth Sierra Gutiérrez* cometió fraude en la evaluación final de la asignatura Matemáticas I y después de escuchar en versión libre a la docente *Gloria Builes* y a la estudiante mencionada decidieron recomendar la aplicación de la sanción tipificada en el literal c del artículo 115 del Reglamento Estudiantil (matrícula condicional) y solicitó a través del oficio C.A.232 del 30 de julio de 2007 aportar más pruebas que soporten la comisión del hecho, se informe sobre la conducta anterior, el rendimiento académico y los antecedentes de la estudiante. Igualmente solicitó revisar la calificación que se hace de la falta, pues el artículo 116 del Acuerdo 001 de 2000 establece que ésta amerita cancelación de matrícula.

Posteriormente, se recibió una comunicación de fecha 15 de agosto de 2007, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en donde informa que la estudiante *Ledys Yaneth Sierra Gutiérrez* reconoció la falta ante el Decano y al Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas por lo que el

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

Consejo de Facultad considera que es una circunstancia atenuante y por ello recomendó la que la sanción a aplicar sea la matrícula condicional pues además la estudiante no ha tenido antecedentes disciplinarios y se anexó copia del certificado de notas.

Teniendo en cuenta la anterior comunicación, el Consejo Académico en sesión del 15 y 16 de agosto de 2007 solicitó se hiciera llegar a este organismo el expediente completo con la declaración de la estudiante reconociendo que cometió la falta.

Ante esta solicitud la Jefe del Departamento a través de comunicación de fecha 26 de septiembre de 2007 remite el expediente del caso de la estudiante *Ledys Yaneth Sierra Gutiérrez*, y dentro de éste el acta de versión libre de la estudiante donde reconoce la falta.

Después de analizar los antecedentes antes mencionados, el Consejo Académico consideró que aún no se tienen elementos de juicio para tomar una determinación en este caso, por tal razón decidió solicitarle al Asesor Jurídico que revise el caso adelantado a la estudiante *Ledys Yaneth Sierra Gutiérrez* y acompañe a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en el desarrollo del mismo.

7. Estudio y modificación del calendario académico para el primer período de 2008:

El Presidente presentó un informe de fecha 21 de noviembre de 2007 suscrito por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico sobre los inscritos a esa fecha y en el mismo se puede constatar que hay un total de 1.214 aspirantes, cifra que comparada con la matrícula del primer período académico de los últimos 3 años equivale a un 30 ó 35% aproximadamente. Informa que el número de inscritos por programa es el siguiente:

Programa	Nº de inscritos
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	31
Biología	86
Ingeniería Agrícola	29
Ingeniería Civil	41
Ingeniería Agroindustrial	61
Tecnología en Electrónica	41
Administración de Empresas	224
Tecnología en Regencia de Farmacia	26
Zootecnia	42
Enfermería	259
Medicina	201
Fonoaudiología	72

Presentado el informe, el Presidente manifestó que este fenómeno pudo haberse dado por el cambio en la manera de inscripción la cual fue por vía electrónica lo que pudo ocasionar dificultad. También se analizó el hecho del cese de actividades que tuvo la universidad durante un mes y por lo tanto en ese lapso no se pudo brindar el acompañamiento requerido a los interesados.

Por lo anteriormente mencionado considera que el proceso de inscripción debe ampliarse, y por ende modificarse el calendario académico aprobado para el primer período académico de 2008 y por tal razón solicitó al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico la elaboración de una propuesta de modificación del calendario, la cual fue socializada con los miembros del Consejo Académico.

Escuchado el informe y la propuesta de ajuste presentada, el Consejo Académico decidió modificar el calendario académico para el primer período académico del año 2008, así:

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

- **Inscripciones, traslados, transferencias y reingresos** : Hasta el viernes 7 de diciembre de 2007.
- **Publicación de admitidos**: Lunes 17 de diciembre de 2007.
- **Matrículas estudiantes nuevos**: Del martes 18 al viernes 28 de diciembre de 2007.
 - ✓ **Ingeniería Agrícola y Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas**: Martes 18 de diciembre de 2007.
 - ✓ **Ingeniería Civil e Ingeniería Agroindustrial**: Miércoles 19 de diciembre de 2007.
 - ✓ **Tecnología en Electrónica**: Jueves 20 de diciembre de 2007.
 - ✓ **Administración de Empresas**: Viernes 21 de diciembre de 2007.
 - ✓ **Biología y Zootecnia**: Miércoles 26 de diciembre de 2007.
 - ✓ **Enfermería y Fonoaudiología**: Jueves 27 de diciembre de 2007.
 - ✓ **Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia (Sincelejo)**: Viernes 28 de diciembre de 2007.
- **Inducción para estudiantes nuevos**: Del lunes 4 al viernes 8 de febrero de 2008.

Iniciación de clases para estudiantes nuevos y antiguos:

- ✓ Programas presenciales: Lunes 11 de febrero de 2008.
- ✓ Programas a distancia: Sábado 16 de febrero de 2008.

Finalización de clases para estudiantes nuevos y antiguos:

- ✓ Programas presenciales y a distancia: Sábado 7 de junio de 2008.
- ✓ Medicina: Viernes 4 de julio de 2008.
- ✓ Habilitaciones estudiantes nuevos y antiguos: Del lunes 9 al 14 de junio de 2008.

Finalización de semestre: Sábado 14 de junio de 2008.

MATRÍCULA FINANCIERA:

- ✓ **Consignación ordinaria**: Del lunes 26 de noviembre de 2007 hasta el viernes 25 de enero de 2008.
- ✓ **Consignación extraordinaria**: Desde el lunes 28 de enero hasta el viernes 1 de febrero de 2008.
- ✓ **Matrícula académica ordinaria**: Del lunes 28 de enero al viernes 8 de febrero de 2008.

MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA:

- ✓ **Solicitud matrícula extemporánea**: Del lunes 11 al viernes 15 de febrero de 2008.
- ✓ **Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas**: Del lunes 18 al viernes 22 de febrero de 2008.
- ✓ **Solicitud de validación por suficiencia**: Del lunes 11 al viernes 15 de febrero de 2008.
- ✓ **Solicitud de vacacionales**: Del lunes 9 al viernes 13 de junio de 2008.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

- =====
- ✓ **Matrícula:** Del lunes 16 al viernes 20 de junio de 2008.
 - ✓ **Iniciación:** Martes 8 de julio de 2008.
 - ✓ **Finalización:** Jueves 31 de julio de 2008.
 - ✓ **Reporte de notas:** Jueves 31 de julio de 2008.

Reporte de notas por parte de los Departamentos ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico:

Para los programas de modalidad presencial y a distancia:

- ✓ **Primer reporte (50%):** Hasta el sábado 12 de abril de 2008.
- ✓ **Segundo reporte (50%):** Hasta el sábado 7 de junio de 2008.

Reporte de notas del Programa de Medicina:

- ✓ **Primer reporte (50%):** Hasta el sábado 26 de abril de 2008.
- ✓ **Segundo reporte (50%):** Hasta el sábado 5 de julio de 2008.

Ceremonia de grados del primer período académico de 2008 el día viernes 27 de junio de 2008.

De igual manera el Consejo Académico recomendó la realización de acciones encaminadas a promocionar los programas académicos que ofrece la Universidad de Sucre, lo cual se puede hacer a través de los diferentes medios de comunicación de la región como por ejemplo: prensa hablada y escrita, en la página Web y ubicando stand en algunos sitios estratégicos de la ciudad.

8. Estudio de los compromisos del Consejo Académico frente al pliego de peticiones de los estudiantes del programa de Ingenierías Civil:

- Se lee oficio R-366 de fecha 20 de noviembre de 2007, suscrito por el Rector, a través del cual manifiesta que con base en los acuerdos señalados en el acta de compromiso firmada entre las directivas de la Universidad de Sucre y los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, se acordó solicitar al Consejo Académico lo siguiente:
 - Estudiar la propuesta de amnistía general presentada el semestre pasado en la que se permite la continuidad de los estudiantes Walter Rodríguez, María Narváez, Elerick Garcés y Jorge Romero en el presente semestre académico.
 - Solicitar al Consejo de Facultad, antes del 30 de noviembre de 2007, un estudio para evaluar la extensión del calendario académico a 18 semanas. Este estudio debe hacerlo el Consejo de Facultad y el Comité Curricular y debe conducir a elaborar una propuesta justificada que evalúe si es posible o no extender el calendario académico a 18 semanas. Se establecieron como fechas las siguientes:
 - Estudio por parte del Consejo de Facultad y Comité Curricular: 20 de febrero de 2008.
 - Decisión del Consejo Académico: 30 de marzo de 2008. Durante las discusiones se debe garantizar la participación de los estudiantes.
 - El Consejo Académico solicitará al Consejo de Facultad de Ingeniería revisar las recomendaciones dadas por el Comité Curricular en los aspectos relacionados con las prácticas académicas y definición de los perfiles docentes. Plazo máximo 20 de noviembre de 2007. Para ello se nombrará una comisión integrada por dos (2) delegados del Consejo Académico, uno de la oficina de Control Interno de Gestión y dos (2) estudiantes del programa para vigilar el cumplimiento de sus funciones mientras se da el proceso de reestructuración.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

El Consejo Académico procedió a estudiar la propuesta de amnistía presentada el día 24 de mayo de 2007 por *Héctor Julián Orjuela*, coordinador departamental de la FUN-Comisiones – MODEP y respaldado con firmas de representantes estudiantiles ante los diferentes organismos de la Institución y la propuesta: *"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Reglamento estudiantil, Acuerdo 001 de 2000, en lo relacionado con la pérdida de condición de estudiante por pérdida de asignatura por tercera vez"*, y decidió analizar la modificación del artículo 85 del Reglamento Estudiantil, teniendo en cuenta la propuesta presentada por el Asesor Jurídico sobre ese particular en una próxima sesión del Consejo Académico.

En lo atinente al segundo punto del oficio decidió delegar al Consejo de Facultad de Ingeniería y al Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil para que realicen un estudio con el fin de evaluar la extensión del calendario académico de ese programa a 18 semanas y elaborar una propuesta justificada que evalúe si es posible o no extender el calendario académico a 18 semanas. Estableciendo como fechas las siguientes

- Estudio por parte del Consejo de Facultad y Comité Curricular: 20 de febrero de 2008.
- Decisión del Consejo Académico: 30 de marzo de 2008. Durante las discusiones se debe garantizar la participación de los estudiantes.

Con relación al tercer punto, del oficio el Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ingeniería revisar las recomendaciones dadas por el Comité Curricular en los aspectos relacionados con las prácticas académicas y definición de los perfiles docentes, con el fin de verificar este proceso y se nombró una comisión integrada por: el Vicerrector Académico, Representante de los Docentes, los estudiantes Leonardo Pérez Jiménez, Abelardo Pérez Serpa y el Jefe de la oficina de Control Interno de Gestión, quienes se reunirán el día 30 de noviembre de 2007 y serán convocados por el Consejo Académico.

- Igualmente se lee comunicación de fecha 13 de noviembre de 2007, suscrita por el joven *Jorge Alberto Romero Romero*, a través de la cual solicita se le permita participar en la sesión de Consejo Académico para justificar la propuesta de amnistía que presentó el estudiante Héctor Julián Orjuela.

El Consejo decidió no acceder a la solicitud al considerar que no se hace necesario la justificación personal de la propuesta de amnistía pues en los archivos de la Secretaría de este organismo reposa la misma con sus justificaciones y será objeto de estudio del Consejo Académico.

9. Informes:

- La Secretaria informó que en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico remite copia del oficio No.202 del 12 de julio de 2006, a través del cual el Consejo Académico dio a los diferentes Consejos de Facultad unas directrices para la elaboración de las cargas académicas.

El Consejo Académico decidió estudiar estas directrices en una próxima sesión.

- Se lee informe de fecha 15 de noviembre de 2007 relacionado con la reunión de evaluación de las solicitudes presentadas por los estudiantes de Fonoaudiología y Enfermería suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y las Jefes de los Departamentos de Fonoaudiología y Enfermería.

El Consejo Académico decidió remitirle copia del Rector para su revisión con el fin de que haga parte del consolidado de peticiones de todos los programas de la universidad de Sucre que presentaron pliego de peticiones.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

10. Correspondencia:

- Se lee oficio N°085 de fecha 17 de agosto de 2007, suscrito por la Jefe de la oficina de Control Interno Disciplinario, a través del cual solicita se programe el día y la hora para llevar a cabo la capacitación en el tema disciplinario a miembros de los Consejos de Facultad y Académico.

El Consejo Académico decidió que entre el 26 de noviembre y el 14 de diciembre de 2007, se debe programar con las Facultades la capacitación que les dará a los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad de Sucre.

- Se lee oficio N°088 de fecha 24 de septiembre de 2007, suscrito por la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, a través del cual informó que ese despacho decretó el archivo definitivo del proceso disciplinario adelantado contra los docentes *Santiago Ruiz Pérez* y *Gloria Candelaria Niño*.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee oficio CFCS-21 de fecha 26 de septiembre de 2007, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual solicita se apruebe la dedicación exclusiva de la docente *Amparo Montalvo Díaz* por la dirección de los trabajo de grado del programa de Enfermería titulados: "Ambiente laboral del profesional de Enfermería de la Universidad de Sucre egresado entre los años 1994 y 2004 Sincelejo, Sucre -2007" y "Perfil ocupacional del egresado del programa de Enfermería de la Universidad de Sucre en los últimos 10 años y su relación con las competencias laborales requeridas en el marco de las reformas del SGSSS (Ley 100 de 1993) Sincelejo, Sucre -2007", a partir del 1° de septiembre de 2007 a marzo 31 de 2008.

El Consejo Académico decidió autorizar la exclusividad de la docente *Amparo Montalvo Díaz* desde el 1° de septiembre de 2007 a marzo 31 de 2008.

- Se lee comunicación de fecha 24 de septiembre de 2007, suscrita por la Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual da respuesta al oficio de Secretaría General No.53 proponiendo se le otorgue incentivos a los estudiantes que obtengan excelente rendimiento en las pruebas ECAES.

El Consejo Académico lo dio por recibido.

- Se lee comunicación de fecha 26 de septiembre de 2007, suscrita por la joven *Karen Aguilera Paternita*, estudiante del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, a través de la cual solicita se le autorice su matrícula para el segundo período de 2007, debido a que no obstante haber cumplido con los requisitos exigidos por la Universidad, no aparece en lista de alumnos matriculados.

- Se lee informe sobre el caso de la joven *Karen Aguilera Paternita* rendido el día 27 de septiembre de 2007 por la coordinadora del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, a través del cual manifiesta que la mencionada joven realizó su proceso de matrícula financiera pero no hizo la matrícula académica y después de que ésta había finalizado los dos (2) primeros módulos se percató que la estudiante estaba asistiendo a clases sin haberse matriculado y se le hizo varios llamados para ello pero la joven no los atendió y por esa razón tomó la decisión de impedirle el acceso a la realización del examen que tenía programado el día sábado 22 de septiembre de 2007 ante lo cual la joven manifestó que creía que con la realización de la encuesta ya estaba matriculada y por ello no adelantó trámite para la matrícula académica.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

El Consejo Académico negó la matrícula de la estudiante *Karen Aguilera Paternina* para el segundo semestre de 2007 por extemporánea.

- Se lee oficio DB-114-07 de fecha 27 de septiembre de 2007, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología, a través del cual da respuesta al oficio de C.A.378 de fecha 24 de septiembre de 2007, remitiendo la malla de asignaturas del plan de estudios del nuevo programa de Biología y las condiciones mínimas del mismo.
- Se lee oficio DB-014-07 de fecha 19 de septiembre de 2007, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología, a través del cual se acordó recomendar al Consejo Académico la aprobación de los prerrequisitos de las asignaturas del VII semestre del nuevo plan de Biología.

El Consejo Académico decidió aprobar los siguientes prerrequisitos de las asignaturas del VII semestre del nuevo plan de Biología:

Asignatura	Código	Prerrequisitos
Ingeniería Genética	136173	Biología Molecular
Inmunología	136273	Biología Molecular
Estructura y Función de Ácidos Nucleicos y Proteínas	136373	Biología Molecular
		Genética General
Espectroscopia	137173	Química Orgánica
		Físico-Química
Análisis Instrumental	137273	Química Orgánica
		Físico-Química
Metabolitos Secundarios	137373	Fisiología Vegetal
		Bioquímica II
Biología de la Conservación	138173	Genética General
		Ecología General
Ecología de Poblaciones y Comunidades	138373	Ecología General
		Diseño de Experimentos

Igualmente decidió solicitarles remitirnos el nuevo plan de estudios de Biología con los anteriores ajustes incorporados.

- Se lee oficio CCI-031 del 27 de septiembre de 2007, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual solicita prórroga por seis (6) meses del proyecto de investigación: *"Estudio de nematodos fitopatógenos asociados al cultivo de ñame Dioscorea sp en tres municipios del Departamento de Sucre"*, investigador principal *Marcela Martínez*; debido a que se ha presentado un retraso en la adquisición de equipos, materiales y reactivos necesarios para ejecutar el proyecto y la contratación del personal se hizo efectiva 7 meses después de la aprobación oficial del CDP.

El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Administrativo y al Jefe de la DIUS para que analicen la solicitud hecha y presenten un informe sobre ese particular.

- Se lee oficio CCI-032 del 27 de septiembre de 2007, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual solicita prórroga por sesenta (60) días para continuar con el desarrollo del proyecto: *"Diseño y construcción de un tablero simulador de refrigeración industrial por contacto directo y conversión forzada para dotación de la planta piloto de la Universidad de Sucre"*, investigador principal *Pedro Pablo Suárez*, debido al desfase en los recursos para

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

adquisición de equipos y materiales en el proyecto por parte de la Universidad.

El Consejo Académico decidió aprobar la prórroga solicitada.

- Se lee oficio CCI-033 del 27 de septiembre de 2007, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual solicita prórroga por cuatro (4) meses para continuar con el desarrollo del proyecto: *"Caracterización y evaluación del agua potable empacada en bolsas con destino al consumo humano en la ciudad de Sincelejo"*, cuyo investigador principal es el docente *Adolfo Consuegra Solórzano*, debido al atraso en el suministro de los reactivos para los análisis bacteriológicos y físico-químicos requeridos.

El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Administrativo y al Jefe de la DIUS para que analicen la solicitud hecha y presenten un informe sobre ese particular.

- Se lee oficio CCI-035 del 27 de septiembre de 2007, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual informa que el proyecto: *"Efectos del empleo de cultivos lácteos convencionales sobre propiedades físico-químicas, microbiológicas y organolépticas del queso costeño sabanero elaborado en el Departamento de Sucre"*, cuyo investigador principal es el docente *José Gabriel Serpa Fajardo*, inicia el 1º de noviembre del año en curso debido a que el investigador principal le había sido imposible desarrollarlo por tener bajo su responsabilidad el proyecto: *"Diagnóstico de la calidad higiénico-sanitaria y composicional de la leche cruda bovina en el Departamento de Sucre"*, el cual fue aprobado en la convocatoria del Ministerio de Agricultura en el año 2006.

El Consejo Académico decidió aprobar que el proyecto de investigación antes mencionado inicie el 1 de noviembre de 2007 y solicitar se informe hasta que fecha termina el mismo, anexando copia del cronograma de octubre.

- Se lee oficio CCI-036 del 3 de octubre de 2007, suscrito por el Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual solicita prórroga por un semestre académico para continuar con el desarrollo del proyecto de investigación: *"Estrategias didácticas para potenciar el pensamiento matemático en estudiantes de educación básica y media del municipio de Sincelejo"*, cuyo investigador principal es el docente *Alfonso Eduardo Chaucanés Jácome*, debido al receso académico presentado en las labores escolares en la educación básica y media.

El Consejo Académico dio por recibido el oficio antes referido.

- Se lee comunicación de fecha 4 de octubre de 2007, suscrita por el Vicerrector Académico, a través de la cual anexa copia de la comunicación que le envió el Comité Curricular del programa de Enfermería, a través de la cual solicitan que se autorice el horario de 60 minutos para el desarrollo de las clases.

El Consejo Académico decidió solicitar a la oficina de planeación estudie el tema relacionado con el horario para el desarrollo de las clases en 60 minutos para toda la Universidad teniendo en cuenta la jornada plena e incluyendo clases los días sábados y presente un informe sobre este particular antes del 15 de diciembre de 2007.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 5 de octubre de 2007, dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería, suscrita por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, a través de la cual presenta un informe de los hechos acaecidos el día 3 de octubre de 2007 en ese programa académico.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

El Consejo Académico decidió darse por enterado y solicitarle al Decano de la Facultad de Ingeniería incorpore este informe a los procesos que se están adelantando en la Facultad de Ingeniería a raíz del paro que se adelantó en el programa de Ingeniería Civil.

- Se lee comunicación de fecha 5 de octubre de 2007, suscrita por los jóvenes *Roger Manuel García Díaz* y *José Gabriel Mola Prens*, a través de la cual solicitan se les permita reingresar y continuar sus estudios en esta Institución pues debido a una falta que cometieron en el primer período académico de 2007 se les canceló su matrícula.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud.

- Se lee oficio CFCS-22 de fecha 3 de octubre de 2007, suscrito por la secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual informa que ese organismo decidió replantear la carga académica de la docente *Nora Ruiz García* así:

Asignatura Salud Familiar 8 horas (2T-6P)
Acreditación programa de Enfermería 9h
Intervención Familiar (extensión) 2 hs (exclusividad)

Igualmente se recomienda autorizarle exclusividad a la docente por la labor desarrollada en la acreditación del programa desde el 1º de octubre al 30 de noviembre de 2007.

El Consejo Académico decidió ratificar la carga de la docente *Nora Ruiz García* y autorizarle exclusividad del 1º de octubre al 30 de noviembre de 2007.

- Se lee comunicación de fecha 10 de octubre de 2007, suscrita por la Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual da respuesta al oficio C.A.285 de fecha 21 de agosto de 2007, remitiendo los cronogramas de los trabajos de grado que dirige el docente *Hernando Jaimes Amoroch* y por los que solicita se le autorice exclusividad.
- Se lee comunicación de fecha 21 de noviembre de 2007, suscrita por el docente *Hernando Jaimes Amoroch*, a través de la cual cuenta los antecedentes de la solicitud de exclusividad que hizo ante el Consejo de Facultad por dirección de trabajos de grado desde el 3 de julio de 2007 y que por omisión de la Facultad no se le habían aclarado los cronogramas de los mismos al Consejo Académico para que este organismo pudiera aprobar o no su solicitud.

El Consejo Académico decidió autorizar la exclusividad por dirección de trabajos de grado del docente *Hernando Jaimes Amoroch* desde el 1º de octubre hasta diciembre de 2007.

- Se lee comunicación recibida el día 12 de octubre de 2007, suscrita por el Presidente de ASPU, a través de la cual solicita propiciar el replanteamiento de los perfiles docentes ante la necesidad de darle sustento legal a la Resolución Nº48 de 2007 del Consejo Académico que viola el literal a) del artículo 16 del Acuerdo 13 de 1994 (Estatuto Docente).

El Consejo Académico decidió informarle al peticionario que el literal a) del artículo 16 del Acuerdo 13 de 1994 (Estatuto Docente) fue derogado de manera expresa por el Acuerdo 09 de 2005.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

- =====
- Se lee oficio CFCS-23 de fecha 24 de octubre de 2007, suscrito por la secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual solicita se le autorice dedicación exclusiva a la docente *Gloria Villarreal Amarís* por la dirección de los trabajos de grado desde el 1º de noviembre de 2007 al 31 de octubre de 2008 fecha en que termina el cronograma del último trabajo de grado.

El Consejo Académico decidió autorizar la exclusividad de la docente *Gloria Villarreal Amarís* por la dirección de los trabajos de grado desde el 1º de noviembre de 2007 al 31 de octubre de 2008.

- Se lee comunicación de fecha 25 de octubre de 2007, suscrita por el estudiante de Ingeniería Civil *Jaime González*, a través de la cual solicita copia de las actas de Consejos Académicos en donde se analizó el tema relacionado con el cese de actividades académicas y administrativas en la Universidad de Sucre y copia de las grabaciones hechas en estas sesiones

El Consejo Académico decidió informarle que las copias de las actas del Consejo Académico solicitadas aún no han sido aprobadas por este organismo, por tal razón se pondrán a su disposición sólo cuando las mismas estén debidamente aprobadas y previa consignación de sus costas. Con relación a la solicitud de copia de las grabaciones hechas en las sesiones de los Consejos Académicos se le informa que las mismas son una herramienta de trabajo de la Secretaria General, pero no hacen parte integral del acta por lo tanto no se le puede acceder a esta solicitud.

- Se lee comunicación de fecha 9 de agosto de 2007, suscrita por la estudiante *Candelaria Herazo Cure* del VII semestre del programa de Fonoaudiología, a través de la cual manifiesta que en razón a que la docente *Marinela Alvarez* quien dirige la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla I, no tuvo en cuenta sus excusas médicas debido a un problema de salud que tuvo perdió la asignatura por inasistencia y está por fuera de la Universidad.

- Se lee oficio CFCS-023 de fecha 30 de octubre de 2007, suscrito por la secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual da respuesta al oficio del Consejo Académico 273 informando que la joven *Candelaria Herazo Cure* efectivamente perdió la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla I

El Consejo Académico decidió ratificar la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 55 del Acuerdo 001 de 2000 la peticionaria pierde la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla I por inasistencia a clases.

- Se lee comunicación de fecha 2 de noviembre de 2007, suscrita por el Presidente y Secretario de la asamblea de estudiantes de Ingeniería Agrícola, a través de la cual anexan copia del pliego de peticiones de ese programa.

El Consejo Académico lo dio por recibido.

- Se lee copia del derecho de petición de fecha 2 de noviembre de 2007, dirigido al Rector de la Universidad, suscrito por el Presidente y Secretaria de la asamblea de estudiantes de Ingeniería Agroindustrial, a través del cual le presentan un pliego de peticiones.

El Consejo Académico lo dio por recibido.

- Se lee comunicación de fecha 6 de noviembre de 2007, suscrita por estudiantes del I semestre de Ingeniería Agrícola, a través de la cual manifiestan que desean reiniciar sus labores académicas.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee oficio D.C.122/07 de fecha 8 de noviembre de 2007, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología, a través del cual presenta la carga académica total de la docente *Scarlet Támara Oliver* en atención a la solicitud del Consejo Académico en el sentido de se que reporte desde ese Departamento dicha carga:

- Patología en Biología: 7 horas semanales durante 16 semanas.
- Biogenética en Fonoaudiología: 2 horas semanales durante 16 semanas.
- Bioestructura II en Medicina: 6 horas semanales durante 20 semanas.
- Para un total de: 15 horas

El Consejo Académico decidió aprobarle 15 horas de carga académica a la docente adscrita al Departamento de Biología *Scarlet Támara Oliver* así:

Asignatura	Programa	Horas semanales	Semanas
Patología	Biología	7	16
Biogenética	Fonoaudiología	2	16
Bioestructura II	Medicina	6	20

- Se lee comunicación de fecha 13 de noviembre de 2007, suscrita por el Vicerrector Académico, a través de la cual manifiesta que atendiendo sugerencias de profesores y estudiantes solicita revisar los actuales reportes de notas (20, 30 y 50) y se propone cambiarlos para dos (2) reportes semestrales cada uno de 50%, uno a mediados del semestre y otro al final.

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta presentada en el sentido de establecer dos (2) reportes de notas de 50% uno a mediado del semestre y otro al final del mismo.

- Se lee copia de la comunicación dirigida a la señora *María Belén Petro De La Ossa*, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual se da respuesta en forma negativa a la solicitud de certificación de un curso dirigido en la asignatura Estadística II.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee comunicación de fecha 8 de noviembre de 2007, suscrita por el Vicerrector Académico, a través de la cual presenta informe de los diferentes programas relacionado con la utilización de las salas de Internet.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 19 de noviembre de 2007, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por *Richard Blanquicet* Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual manifiesta que el Consejo Académico como máxima autoridad académica es quien debe establecer el ajuste al calendario académico a raíz del cese de actividades académicas y administrativas que vivió la Institución.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee oficio D.B.131/07 de fecha 21 de noviembre de 2007, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología y Química, a través del cual propone se autorice al docente Silvio Guzmán Pérez para que ofrezca la asignatura Fisiología Animal del plan antiguo de Biología.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud hecha y recomendó aclarar las horas totales que dictaría el docente y las fechas.

- Se lee comunicación de fecha 21 de noviembre de 2007, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual envía novedades a la carga académica del programa de Administración de Empresas en razón a la renuncia del docente *Jonhy Avendaño Estrada* de las asignaturas Gerencia Financiera con 3 horas y Matemática Financiera I con 4 horas.

El Consejo Académico decidió autorizar la novedad presentada quedando finalmente la carga académica de los docentes: *Jonhy Alberto Avendaño Estrada*, *Santiago Segundo Vergara Navarro* y *Alfonso Benítez Ramos* así:

- *Jonhy Alberto Avendaño Estrada*: Matemática Financiera I con 4 horas teóricas y Matemáticas Financiera II con 4 horas teóricas. Total 8 horas – Docente catedrático.
- *Santiago Segundo Vergara Navarro*: Matemáticas Financieras II con 4 horas teóricas; Matemáticas Financieras III con 2 horas teóricas y Matemáticas Financieras I con 4 horas teóricas. Total 10 horas - Docente catedrático.
- *Alfonso Benítez Ramos*: Tributaria con 3 horas teóricas; Presupuesto con 4 horas teóricas; Costos con 4 horas teóricas; Tributaria con 3 horas teóricas; Gerencia Financiera con 3 horas teóricas. Total 17 horas – Docente de tiempo completo.

- Se lee oficio CFCS-024 de fecha 7 de noviembre de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual manifiesta que en atención a la incapacidad de maternidad a partir del 27 de octubre de 2007 y hasta la finalización del semestre académico de la docente ocasional de tiempo completo *Lucía Guerrero Mercado* decidieron solicitar se autorice la contratación de la docente *Brigitte Cavanzo* para que asuma la asignatura Práctica Clínica III con 16 horas semanales por tres (3) semanas y 8 horas de prácticas para un total de 56 horas cátedra y a la Jefe del Departamento de Fonoaudiología las asignaturas Ética II con 3 horas teóricas semanales por tres (3) semanas para un total de 9 horas cátedra y la asignatura Problemas de Lenguaje en Adultos con 4 horas teóricas semanales por tres (3) semanas para un total de 12 horas, es decir, 21 horas cátedra fuera de su jornada laboral.

El Consejo Académico decidió autorizar a la docente *Brigitte Cavanzo*, para que dirija durante la licencia de la docente *Lucía Guerrero Mercado*, las asignaturas: Práctica Clínica III con 16 horas semanales por tres (3) semanas y 8 horas de prácticas para un total de 56 horas cátedra.

Y a la docente *María Margarita Benítez* sólo se le autorizó la dirección de la asignatura Problemas del Lenguaje en Adultos, es decir 12 horas totales.

- Se lee oficio CFCS-024 de fecha 7 de noviembre de 2007, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual manifiesta que en atención a la incapacidad médica de la docente *Alba Bermúdez Mejía* consistente en una rinofaringitis aguda (resfriado común) se decidió solicitar la contratación de la Enfermera *Irma Rosa Coronado* por 10 horas cátedra en el período comprendido entre el 31 de octubre y el 1º de noviembre de 2007 para desarrollar dos (2) días de prácticas de la asignatura Cuidado del Niño y el Adolescente del VI semestre del programa de Enfermería.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión ordinaria
Acta Nº35 de 2007

=====

11. **Proposiciones y varios.** No se presentaron.

Siendo las 7: 10 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de enero de 2008.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocío A.